



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio Específico - EX-2025-00393022- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Subsecretaría de Ciencia y Técnica y RRHH de esta Facultad por la cual solicita la firma de un Convenio Específico con la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) - España;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene por objeto la colaboración entre ambas instituciones para el desarrollo de un Programa de becas en el área de la Inteligencia Artificial, fomentando la formación continua del personal docente e investigador de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba (FCE-UNC);

Que, asimismo, la UNIA promoverá entre el personal que imparte docencia en sus programas el conocimiento del Máster en Políticas Económicas, Sociales y Regionales que se desarrolla en nuestra Facultad;

Que en orden 8 se glosan los informes de pertinencia, infraestructura y económico de la Dirección Económica Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7º inc. c);

Que en orden 10 ha intervenido la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 8º de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7º inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3º de la citada Ordenanza;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Suscribir el Convenio Específico entre la Universidad Internacional de Andalucía (UNI) - España y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas, Argentina, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10º de la Ordenanza HCS N° 06/12, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.

